



## FUNCIONES BÁSICAS DE LOS MONITORES DEPORTIVOS DEL DEPORTE ESCOLAR

- Impartición directa de las sesiones.
- Educación en valores deportivos del alumnado y seguimiento de la formación de éste.
- Relaciones con los padres y otros grupos o entidades.
- Asistir puntualmente y cumplir con el horario de la actividad. Deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de la actividad.
- Atender y dar un trato respetuoso a toda persona a la que se dirija, alumnos/as, padres, velando por el cumplimiento de las normas de convivencia, cuidando de manera estricta la imagen personal en cuanto a higiene, vocabulario, etc.; teniendo presente que en todo momento es la imagen de la Concejalía de Deportes a la que representa. El monitor llevará durante la actividad la indumentaria que la empresa le proporcione.
- Velar por el uso adecuado y cuidado del material deportivo e instalación, notificando con puntualidad al coordinador de actividades cualquier anomalía, rotura, necesidades o cualquier otro problema al respecto.
- Transmitir al coordinador de actividades toda aquella información que le sea solicitada así como también cualquier tipo de sugerencias, quejas, información e incidentes para que él lo resuelva.
- Asistir a las reuniones técnicas convocadas, formulando propuestas, opiniones, sugerencias y quejas referentes a cualquier ámbito, que figuren entre sus competencias como monitor.
- Controlar y velar por la seguridad del grupo de alumnos/as durante el desarrollo de la actividad.
- Ponerse en contacto con los padres para cualquier situación que se considere importante y significativa en relación a los alumnos, tales como lesiones, ausencias reiteradas, enfermedades, conductas inapropiadas, etc.
- Responsabilizarse de la puesta y recogida del material utilizado durante la actividad.
- Avisar con antelación al director o directora del centro educativo, así como al coordinador de actividades, por cualquier causa justificada, del retraso o falta de asistencia a la actividad.
- Obedecer y cumplir cualquier otro tipo de aspecto, órdenes, normas, etc., que el coordinador de actividades, coordinador de Deporte Escolar o Director Técnico dictamine en cuanto a aspectos técnicos y/o organizativos referentes al Programa.
- Llevar a cabo la ideología, programación de contenidos, metodología, evaluación y aspectos organizativos internos de la actividad, consultando cualquier problema o duda en cuanto a su aplicación y desarrollo con el director de actividades.
- Transmitir e informar debidamente a alumnos, padres y demás, de todas las actividades relacionadas con el programa de Deporte Escolar: jornadas de competición, jornadas monográficas (natación, cross, atletismo...), jornadas de promoción, jornadas de zumba, programa Juego Limpio, programa de salud, así como cualquier otra información que le sea facilitada.
- Tomar las medidas que se consideren oportunas dentro de su grupo para el buen funcionamiento de la actividad, siempre bajo la comunicación y autorización del coordinador de actividades.